



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES

Id. document: FvOD TCoj /T59 Wzc/ /Hpn WjNI sD4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN
EL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO
BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA
NAVE 2 DE DEMETRIO RIVES EN EL PARQUE CENTRAL PARA LA
UNIVERSIDAD POPULAR DE VALÈNCIA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ ADJUNT CAP SERVICI - OFI.COOR.TCA.OAM UP- ASSIS.AC.MILL.HA.SOC	JAVIER PASCUAL GARCIA ROMERO	01/12/2017	ACCVCA-120	5333975345621009006
CAP SERVICI (TD) - SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	01/12/2017	ACCVCA-120	3599329436225487251



1.- Objeto

El presente Pliego de prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las bases que han de regir la adjudicación de las obras para la rehabilitación de Nave 2 de Demetrio Rives en el Parque Central para la Universidad Popular de València, según proyecto básico y de ejecución redactado por la arquitecta D^a Lucía Lorenzo Valiente.

El objeto de las obras es la rehabilitación de Nave 2, edificio público adscrito a la Universidad Popular, sito en el Parque Central de València, con el fin de habilitarla para los usos como equipamiento sociocultural dependiente de la Universidad Popular en el barrio de Russafa-Malilla. La reforma a realizar pretende lograr la optimización de espacio en el interior del edificio, además de adecuarlo a las exigencias básicas de seguridad dictaminadas en CTE. El programa de necesidades, que se va a desarrollar en el edificio, se adapta a un programa de uso Docente destinado a Universidad Popular. Se desarrolla en dos plantas y constará de un total de 4 aulas, con tabiquería móvil y fija para adaptar el espacio a las necesidades.

2.- Solución Básica

El alcance de las obras a ejecutar será el definido por la totalidad de las unidades de obras previstas en el proyecto que se adjunta al presente pliego, que deberán constituir una obra completa, dispuesta a su uso, de acuerdo con las previsiones del proyecto.

3.- Clasificación de las Obras

A efectos de clasificación del Proyecto, la obra según objeto y contenido, y a tenor de lo dispuesto en el Art. 122 del TRLCSP se clasifican según el epígrafe a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.

El Proyecto define una obra completa de acuerdo con el Art.125 del

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ ADJUNT CAP SERVICI - OFI.COOR.TCA.OAM UP-ASSIS.AC.MILL.HA.SOC	JAVIER PASCUAL GARCIA ROMERO	01/12/2017	ACCVCA-120	5333975345621009006
CAP SERVICI (TD) - SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	01/12/2017	ACCVCA-120	3599329436225487251



4.- Comprobación del proyecto

1.- Las personas licitadoras comprobarán el proyecto considerando para su oferta cualquier indefinición constructiva, para la que deberán proponer en su caso procedimiento constructivo alternativo, sin que en ningún caso pueda formularse reclamación económica alguna al Ayuntamiento de València por las variaciones en más o en menos que puedan darse en mediciones, dimensionados u omisiones de elementos imprescindibles para la terminación y puesta en uso de la obra durante su ejecución ni por la necesidad de mayores medios auxiliares o cualquier otro imprevisto excepto que, por razones ajenas a toda responsabilidad de la persona adjudicataria de las obras, se requiera una modificación técnica del proyecto de obras adjudicado, mediando la aprobación previa por el Ayuntamiento de València.

2.- Las personas licitadoras comprobarán asimismo los precios descompuestos de las unidades de obra del proyecto municipal, que en cualquier caso, se considerarán unidades completas sin perjuicio de cualquier omisión en la descripción de cualquier elemento necesario para su terminación y correcta ejecución.

3- Las partidas alzadas e imprevistos “A justificar” del proyecto sólo se abonarán en el caso de resultar necesaria su ejecución y se valorarán de acuerdo con los precios contractuales de la obra y/o contradictorios que se aprueben.

5- Dirección de las Obras

La Dirección Facultativa de las Obras será desarrollada por personas facultativas competentes contratadas y designadas por el Ayuntamiento de València.

La Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución será desarrollada por personas facultativas competentes, igualmente contratadas y designadas por el Ayuntamiento de València.

La Jefatura de la Obra la ostentarán personal técnico perteneciente a la empresa adjudicataria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ ADJUNT CAP SERVICI - OFI.COOR.TCA.OAM UP-ASSIS.AC.MILL.HA.SOC	JAVIER PASCUAL GARCIA ROMERO	01/12/2017	ACCVCA-120	5333975345621009006
CAP SERVICI (TD) - SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	01/12/2017	ACCVCA-120	3599329436225487251



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES

6.- Control de calidad

Todos los gastos por ensayos, dictámenes y medidas de control de calidad legalmente exigibles por la dirección facultativa de las obras serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

7.- Desarrollo y Recepción de las Obras

Durante el desarrollo de las obras, la empresa adjudicataria atenderá sus obligaciones contractuales generales y a cuantas órdenes le sean transmitidas por la dirección facultativa para el buen fin de las mismas, incluso aportar planos de replanteo detallado de obras y/o instalaciones, propuestas previas de materiales y equipos o cualquier otra documentación.

Asimismo podrán ser requeridos por la dirección facultativa para la elaborar documentación técnica, suscribir y obtener las legalizaciones preceptivas reglamentarias. La persona que ejerza la jefatura de las obras emitirá un Acta de Visita de Obra, con los acuerdos estipulados en cada visita o reunión con la Dirección Facultativa, la cual deberá ser conformada y antes de la visita siguiente

Antes de la Recepción de las Obras se aportarán por la empresa adjudicataria un ejemplar en formato papel y otro formato electrónico de la documentación de la obra realmente ejecutada con los siguientes contenidos mínimos:

- Planos Finales de todas las Unidades de obras e instalaciones reales y ejecutadas definitivamente.
- Relación nominal de empresas e industriales intervinientes con dirección, teléfono y sus acreditaciones, homologaciones, certificaciones de calidad, etc.
- Relación de marcas y materiales, señalando específicamente el modelo colocado y aportando dirección y teléfono del fabricante.
- Ficha técnica de cada uno de los materiales donde se indiquen sus características y se acredite la posesión de certificado de calidad. En caso de carecer de sello de calidad deberá aportarse copia de los ensayos que acrediten las características señaladas en la ficha técnica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ ADJUNT CAP SERVICI - OFI.COOR.TCA.OAM UP-ASSIS.AC.MILL.HA.SOC	JAVIER PASCUAL GARCIA ROMERO	01/12/2017	ACCVCA-120	5333975345621009006
CAP SERVICI (TD) - SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	01/12/2017	ACCVCA-120	3599329436225487251



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES

- Certificado firmado por el o la industrial correspondiente donde se certifique que el material colocado en obra se corresponde con la ficha técnica aportada.

- Resultados de los ensayos y pruebas realizadas sobre unidades de obra por parte de empresas u organismos acreditados: nivel de iluminación, sonoridad, control de temperatura, estanqueidad, etc.

- Protocolos de puesta en marcha de las instalaciones.

- Boletines de las instalaciones en caso necesario.

- Documentos y boletines de instalaciones y legalizaciones. Para la protección de las obras y seguridad y conveniencia del personal de la obra y de terceros, así como la integridad del edificio y de los contenidos en el existentes, la empresa adjudicataria proporcionará y mantendrá a su costa la iluminación, guardas, cercas y personal de vigilancia cuando así se estime necesario o a requerimiento de la dirección facultativa.

Id. document: FvOD TCoj /T59 Wzc/ /Hpn WjNI sD4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ ADJUNT CAP SERVICI - OFI.COOR.TCA.OAM UP-ASSIS.AC.MILL.HA.SOC	JAVIER PASCUAL GARCIA ROMERO	01/12/2017	ACCVCA-120	5333975345621009006
CAP SERVICI (TD) - SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	01/12/2017	ACCVCA-120	3599329436225487251